
NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL COLEGIO

1. LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN, ÚNICAMENTE SE REALIZARÁ PREVIO CORREO A serviciomedico@colegiolasrosas.es DONDE SE ADJUNTARÁ:
 - DATOS DEL ALUMNO/A (Nombre, Apellidos, Clase)
 - INFORME MÉDICO DE LA PATOLOGÍA QUE ESTÁ SUFRIENDO EN ESE MOMENTO
 - NOMBRE DE LA MEDICACIÓN
 - LA HORA DE ADMINISTRACIÓN
 - LA DOSIS A ADMINISTRAR
 - EN CASO DE QUE ESTA INFORMACIÓN ESTÉ INCOMPLETA, NO SE ADMINISTRARÁ DICHO MEDICAMENTO SIN LA COMUNICACIÓN DIRECTA CON LOS PADRES.

2. La administración de medicamentos se realizará dentro del horario escolar por la enfermera del colegio siempre que:
 - Exista imposibilidad para administrarlo en otro horario y siempre que alguna de las dosis coincida dentro del horario de enfermería (9:00-17.00).
 - Se presenten casos como fiebre, dolor de cabeza, golpes, caídas... y requieran alguna pomada o medicamento para esta situación concreta, siempre previa autorización.

3. Respecto al medicamento que debiera ser administrado por la enfermera:
 - En el caso de alumno/as del primer o segundo ciclo de educación infantil, el medicamento se entregará, por parte de la familia del alumno, directamente al tutor a primera hora de la mañana.
 - Si el alumno/a es de Primaria, ESO o Bachillerato, la familia comunicará al tutor, mediante la agenda escolar, la necesidad de administrar dicho medicamento, además de la preceptiva comunicación al correo indicado del servicio médico.
 - El medicamento en entregará en su envase original, indicando el nombre del alumno y curso, no administrándose cualquier medicación en la que se haya alterado su envase original.

IMPORTANTE: El Servicio Médico del Centro no se hará responsable de la toma de cualquier medicación no informada por la familia ni administrada por éste.

En el caso de que un/a niño/a hubiera requerido de algún cuidado de enfermería, se informará a la familia y se le facilitará un parte de lesiones con la primera atención recibida en el Centro.